



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

referido D.ⁿ Samuel de Mena confiere la Ciu-
dad igual poder que a este, a D.ⁿ Leon Ra-
mon Rodriguez Guexero, tambien Agense de
negocios en los D.^s Comeses, baxo las mismas
clausulas y requisitos que quedan expre-
sados, y con la obligacion y relevacion nece-
saria: y asi lo otorgaron como tal Ciudad con-
te uno de sus Ex.^{tos} mayores de Ayuntamiento.
a siete dias del mes de Agosto del año de mil
setecientos noventa y tres, siendo testigos D.ⁿ Sil-
verio Perez menduina, Antonio Montalvan
y Julian de Peralta, vecinos desta dha. Ciudad:
firmo la Justicia, y dos de los S.^{res} Regidores, como
en costumbre, de todo lo qual yo el Ex.^{mo} doy fe =

[Signature] D.ⁿ Simon Nislar Pedro Joseph
de Juaoz

[Signature] Francisco
Pedro Flores
Benavente

